

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b> <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b> <b>Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b> <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b> <b>Primer Trimestre de 2024</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b>                  Número de Hallazgo: <b>3</b>                  Monto por aclarar: <b>N/A</b>                  Monto por recuperar: <b>N/A</b>                  Riesgo: <b>BR</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b>                  Saldo por aclarar: <b>N/A</b>                  Saldo por recuperar: <b>N/A</b>                  Avance: <b>80%</b></p>

**Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. **Sector:** Salud.

**Área Auditada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal **Clave de programa:** 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
----------	---------------------	------------

**3.- El Portal de Recibos de Nóminas para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) del INCARD, presenta deficiencias en su operación y no es difundido.**

**Deber ser. (Fundamento Legal)**

- Ley del Impuesto Sobre la Renta**

**Artículo 99.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

- Efectuar las retenciones señaladas en el artículo 96 de esta Ley.
- Calcular el impuesto anual de las personas que les hubieren prestado servicios subordinados, en los términos del artículo 97 de esta Ley.
- Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.
- Solicitar, en su caso, las constancias y los comprobantes a que se refiere la fracción anterior, a las personas que contraten para prestar servicios

Mediante oficios números DG-DA-SADP-4786-2023, INCAR-DG-DA-SADP-876-2023, INCAR-DG-DA-SADP-1048-2023, de fechas 27 de noviembre de 2023, 21 de febrero y 28 de febrero de 2024, la Jefa de Departamento de Nómina y Selección de Personal y Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, informó las acciones realizadas con el propósito de atender la observaciones correctivas y recomendaciones preventivas del presente hallazgo, como a continuación se detalla:

**Observación Correctiva.**

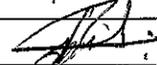
Referente a: ***Realizar gestiones ante las áreas correspondientes con la finalidad de Habilitar un link con la dirección electrónica que permita obtener el acceso a la representación impresa y consulta del CFDI en la página web del Instituto; Llevar a cabo una campaña de comunicación masiva a través de medios electrónicos para hacer del conocimiento el Portal de Nóminas y la "Guía de Registro para los Trabajadores" del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez a la totalidad de las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en el Instituto, incluyendo el link de acceso; Establecer un espacio permanente para informar y orientar a la totalidad de las personas servidoras públicas del Instituto sobre el acceso, consulta y obtención de los***

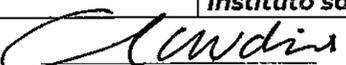
De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCAR, la cual se describe en el apartado de "Acciones Realizadas", se determinó lo siguiente:

**Recomendación Preventiva**

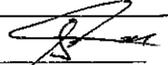
2.- Referente a la consulta con el Departamento de Asuntos Jurídicos, a fin de valorar la factibilidad de continuar realizando los recibos de pago por concepto de nómina tomando en consideración la normatividad aplicable para la expedición de los Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDI), se efectuó la consulta, sin embargo no se definió si se van a entregar los CFDI's impresos o los recibos de pago a los servidores públicos, por lo que continua pendiente de atención.

Derivado de lo establecido anteriormente, no se considera atendido el presente hallazgo de la SADP, sin descargo de la presunta responsabilidad administrativa en que incurrieron los Servidores Públicos

  
Elaboró  
Lic. Julio Cesar Rayas Luna  
Soporte Administrativo "A"

  
Revisó  
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
Subdirectora de Área

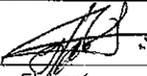
  
Autorizó  
Mtra. Lidia Almazán Barrera  
Jefa de la Oficina de Representación

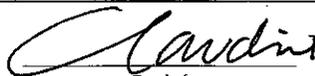
  
Autorizó  
Mtra. Dolores Gómez Moreno  
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b>  <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b>  <b>Oficina de Representación en el</b>  <b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>  <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b>  <b>Primer Trimestre de 2024</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>
		<p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b>                  Número de Hallazgo: <b>3</b>                  Monto por aclarar: <b>N/A</b>                  Monto por recuperar: <b>N/A</b>                  Riesgo: <b>BR</b></p>	<p>Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b>                  Saldo por aclarar: <b>N/A</b>                  Saldo por recuperar: <b>N/A</b>                  Avance: <b>80%</b></p>

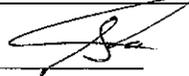
<p><b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>subordinados, a más tardar dentro del mes siguiente a aquél en que se inicie la prestación del servicio y cerciorarse que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. Adicionalmente, deberán solicitar a los trabajadores que les comuniquen por escrito antes de que se efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente.</p> <p>V. Solicitar a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, les proporcionen los datos necesarios a fin de inscribirlas en el Registro Federal de Contribuyentes, o bien cuando ya hubieran sido inscritas con anterioridad, les proporcionen su clave del citado registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Código Fiscal de la Federación</b></li> </ul> <p><b>Artículo 29, segundo párrafo, fracción IV</b></p> <p>Remitir al Servicio de Administración Tributaria, antes de su expedición, el comprobante fiscal digital por Internet respectivo a través de los mecanismos digitales que para tal efecto determine dicho órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general, con el objeto de que éste proceda a:</p>	<p><b>CFDI; Entregar o enviar el CFDI con el formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas, hasta en tanto se asegure la operación total del portal".</b></p> <p>El área fiscalizada proporciono oficio INCAR-DG-DA-SI-1144-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, en el que cual el Subdirector de informática informo que con fecha 25 de octubre del 2023, se habilitó el acceso al Portal de Recibos de Nómina para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) del INCAR, en el Apartado "Avisos Importantes" de la página principal del Portal Web Institucional, proporciono como evidencia captura de pantalla en la que se observa el portal de Recibos de Nómina, se confirmó lo anterior entrando al portal del Instituto observando que se encuentra el "Portal de Recibos de Nomina", entrando al portal despliega el acceso al portal mediante usuario y contraseña.</p> <p>Con fecha 31 de octubre de 2023 se difundió por correo electrónico dirigido a Colaboradores de base, confianza y eventuales, el procedimiento de cómo obtener los recibos de nómina, así mismo se informa que en la recepción de esa Subdirección se tiene a disposición del personal trípticos con la información necesaria, se proporcionó como evidencia pantalla del correo electrónico enviado al personal del Instituto para informar: "¿Cómo puedo consultar y obtener mis recibos de Nómina CFDI?", así como del tríptico denominado</p>	<p>involucrados en la problemática identificada, en el hallazgo que nos ocupa.</p> <p><b>Avance al trimestre 80%</b></p>

  
 Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

  
 Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

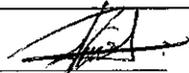
  
 Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

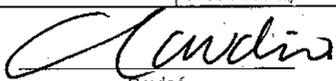
  
 Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en  
 Fiscalización en el Ramo Salud

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b>  <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b>  <b>Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>  <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b>  <b>Primer Trimestre de 2024</b></p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b>                  Número de Hallazgo: <b>3</b>                  Monto por aclarar: <b>N/A</b>                  Monto por recuperar: <b>N/A</b>                  Riesgo: <b>BR</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de                  Seguimiento: <b>7/2024</b>                  Saldo por aclarar: <b>N/A</b>                  Saldo por recuperar: <b>N/A</b>                  Avance: <b>80%</b></p>

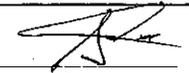
<p><b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>a) Validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código y de los contenidos en los complementos de los comprobantes fiscales digitales por Internet, que el Servicio de Administración Tributaria establezca mediante reglas de carácter general.</p> <p>b) Asignar el folio del comprobante fiscal digital.</p> <p>c) Incorporar el sello digital del Servicio de Administración Tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Reglas de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27.</b></li> </ul> <p><b>Sección 2.7.5. De la expedición de CFDI por concepto de nómina y otras retenciones, fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores</b></p> <p>2.7.5.1 ....los contribuyentes podrán expedir los CFDI por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores o a contribuyentes asimilados a salarios, antes de la realización de los pagos correspondientes, o dentro del plazo señalado en función al número de sus trabajadores o asimilados a salarios, posteriores a la realización efectiva de dichos pagos...</p> <p><b>Entrega del CFDI por concepto nómina</b></p>	<p>Portal de Recibos de Nómina CFDI "Guía de Registro para las personas servidoras públicas del INCICH", se acceso al portal en el que se observan los recibos de nómina en archivos PDF y XML.</p> <p>Proporcionó copia de la circular INCAR-DG-DA-SADP-CIRCULAR-63-2023 del 23 de noviembre de 2023 entregado a cada área del Instituto y lista de recepción, a fin de que se informe al personal a su cargo que esa Subdirección cuenta con la atención para asesoría en relación al acceso, consulta y obtención de los CFDI, designando a la L.C. Analleli Ramirez Altamirano con extención número 20010.</p> <p>Remitió lista con nombre y firma del personal que recibió impreso el CFDI con XML, correspondiente a la primera quincena del 2024, se proporciono como evidencia los recibos entregados a los servidores públicos relacionados en el listado.</p> <p><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>Referente a: <b>"informar a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, acerca del Portal de Nóminas y la "Guía de Registro para los Trabajadores" para descargar e imprimir los CFDI's".</b></p> <p>La Jefa de Departamento de Nómina y Selección de Personal y Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, mediante oficio INCAR-DG-DA-SADP-4794-</p>	

  
 Elaboró  
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

  
 Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

  
 Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

  
 Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Especializado en Fiscalización**  
**Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud**  
**Oficina de Representación en el**  
**Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**  
**Cédula de Seguimiento de Hallazgos**  
**Primer Trimestre de 2024**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: **2/2023**  
Número de Hallazgo: **3**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **BR**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Auditoría de Seguimiento: **7/2024**  
Saldo por aclarar: **N/A**  
Saldo por recuperar: **N/A**  
Avance: **80%**

**Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

**Sector:** Salud.

**Área Auditada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal

**Clave de programa:** 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>2.7.5.2. Para los efectos de los artículos 29, segundo párrafo, fracción V del CFF y 99, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes entregarán o enviarán a sus trabajadores el CFDI en un archivo con el formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas. Los contribuyentes que se encuentren imposibilitados para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior podrán entregar una representación impresa del CFDI. Dicha representación deberá contener al menos los siguientes datos: I. El folio fiscal. II. La clave en el RFC del empleador. III. La clave en el RFC del empleado. Los contribuyentes que pongan a disposición de sus trabajadores una página o dirección electrónica que les permita obtener la representación impresa del CFDI, tendrán por cumplida la entrega de los mismos. Los empleadores que no puedan realizar lo señalado en el párrafo que antecede, podrán entregar a sus trabajadores las representaciones impresas del CFDI de forma semestral, dentro del mes inmediato posterior al término de cada semestre. La facilidad prevista en la presente regla será aplicable siempre que al efecto se hayan emitido los CFDI correspondientes dentro de los plazos establecidos para tales efectos.</p> <p><b>No expedición de constancia y CFDI por concepto de viáticos comprobados por el trabajador, cuando se haya cumplido con la emisión del CFDI de nómina</b></p>	<p>2023, instruyó a la Jefa del Departamento de Prestaciones y Capacitación para que en lo sucesivo se informe y entregue tríptico a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, en el cual se describe el proceso de registro, descarga e impresión de los CFDI's, asimismo, para que implemente dicha actividad en su Manual de Procedimientos, proporcione listado de las personas servidoras públicas que se les entrego la guía de registro en el portal de recibos de nómina.</p> <p>Con oficio INCAR-DG-DA-SADP-4787-2023 se consultó con el Departamento de Asuntos Jurídicos, a fin valorar la factibilidad de continuar realizando los recibos de pago por concepto de nómina, al respecto con oficio AJ/668/02/XI/2023 el Área de Asuntos Jurídicos informó que conforme a lo establecido en la Sección 2.7.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal, aplicable para el ejercicio 2023, específicamente en lo dispuesto en el numeral 2.7.5.2, la obligación se tiene por cumplida en el momento en que dichos comprobantes se encuentran disponibles en una página electrónica y/o plataforma digital, de donde los mismos trabajadores pueden obtener estos documentos. No obstante lo anterior, resulta importante manifestarle que este Departamento al momento de preparar la defensa en los Juicios Laborales, los documentos que se exhiben como prueba son los comprobantes que contienen la firma autógrafa del trabajador, documentales que constituyen prueba plena y de consentimiento expreso en relación a las</p>	

Elaboró  
Lic. Julio César Rayas Luna  
Soporte Administrativo "A"

Revisó  
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenostro Figueroa  
Subdirectora de Área

Supervisó  
Mtra. Lidia Almazán Barrera  
Jefa de la Oficina de Representación

Autorizó  
Mtra. Dolores Gómez Moreno  
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<p align="center"><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b>  <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b>  <b>Oficina de Representación en el</b>  <b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b></p> <p align="center"><b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b>  <b>Primer Trimestre de 2024</b></p>	<p align="center"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> Número de Auditoría: <b>2/2023</b> Número de Hallazgo: <b>3</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>BR</b>	<p align="center"><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>80%</b>

<b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	<b>Sector:</b> Salud.
<b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	<b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.

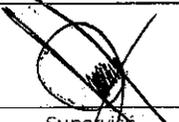
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>2.7.5.3... los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario a los que se les aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de la Ley del ISR, mediante la expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Guía de llenado CFDI de Nómina 4.0 Mis cuentas</b></li> <li>• <b>Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento Aplicable para la versión 4.0 del CFDI y el complemento de nómina versión 1.2.</b></li> <li>• <b>Estatuto Orgánico</b>  <b>Artículo 39, fracción II.</b> La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, debe supervisar la correcta operación de los sistemas y procedimientos implementados para el reclutamiento, selección, contratación, remuneración, control de incidencias y movimientos del personal, vigilando que todos ellos se realicen de acuerdo a la normatividad vigente y a las políticas internas establecidas.</li> </ul>	<p>prestaciones otorgadas, así como los sueldos y salarios cubiertos a los trabajadores.</p>	



Elaboró  
 Lic. Julio Cesar Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"



Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área



Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación



Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en  
 Fiscalización en el Ramo Salud

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b>  <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b>  <b>Oficina de Representación en el</b>  <b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b></p> <p align="center"><b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b>  <b>Primer Trimestre de 2024</b></p>	<p align="center"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b>                  Número de Hallazgo: <b>3</b>                  Monto por aclarar: <b>N/A</b>                  Monto por recuperar: <b>N/A</b>                  Riesgo: <b>BR</b></p>	<p align="center"><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b>                  Saldo por aclarar: <b>N/A</b>                  Saldo por recuperar: <b>N/A</b>                  Avance: <b>80%</b></p>

<b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	<b>Sector:</b> Salud.
<b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	<b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.</b>  <b>Numeral 1, Apartado Funciones de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.-</b> Supervisar, generar y promover la aplicación de sistemas y procedimientos relacionados con la planificación, reclutamiento y selección, contratación, inducción, remuneración (sueldos y prestaciones), capacitación, profesionalización, promoción y/o eventual retiro del personal, con el propósito de contar con el capital humano capacitado y profesional, de acuerdo a las necesidades del Instituto.</li> <li><b>Manual de Procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal.</b>                      Numeral 3.6, del procedimiento número 15 "Procedimiento para emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los pagos realizados a los trabajadores del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez".                       3.6. El responsable de generar los CFDI's, debe asegurar que los trabajadores tengan el acceso a dichos comprobantes (por medio de correo electrónico o impresión de comprobantes o acceso a la página web del Proveedor Autorizado Certificado PAC).</li> </ul>		



Elaboró  
Lic. Julio Cesar Rayas Luna  
Soporte Administrativo "A"



Revisó  
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
Subdirectora de Área



Supervisó  
Mtra. Lidia Almazán Barrera  
Jefa de la Oficina de Representación



Autorizó  
Mtra. Dolores Gómez Moreno  
Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Especializado en Fiscalización</b> <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b> <b>Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b> <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b> <b>Primer Trimestre de 2024</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: <b>2/2023</b> Número de Hallazgo: <b>3</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>BR</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>80%</b>

<b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	<b>Sector:</b> Salud.
<b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	<b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Guía de Registro para los Trabajadores del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b></li> </ul> <p><b>Hechos</b></p> <p>De la revisión a la "Guía de Registro para los Trabajadores" del Portal de Nóminas y al Manual de Procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal, proporcionados por el área fiscalizada, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El procedimiento número 15 denominado "Procedimiento para emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los pagos realizados a los trabajadores del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez", en su numeral 3.6 señala que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD debe asegurarse que los trabajadores del Instituto tengan acceso a los CFDI's ya sea por correo electrónico o impresión de comprobantes o mediante la página web del Proveedor Autorizado Certificado (PAC).</li> <li>Al respecto, el área fiscalizada no proporcionó evidencia documental que acredite la difusión masiva entre las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en el Instituto del Portal de Nóminas y Guía de Registro para los Trabajadores con el propósito de obtener los</li> </ul>		

  
 Elaboró

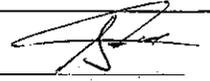
Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

  
 Revisó

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

  
 Supervisó

Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

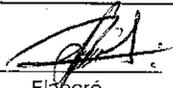
  
 Autorizó

Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

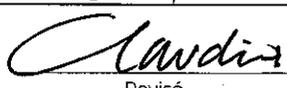
 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Especializado en Fiscalización</b> <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b> <b>Oficina de Representación en el</b> <b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b> <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b> <b>Primer Trimestre de 2024</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: <b>2/2023</b> Número de Hallazgo: <b>3</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>BR</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b> Saldo por aclarar: <b>N/A</b> Saldo por recuperar: <b>N/A</b> Avance: <b>80%</b>

<b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	<b>Sector:</b> Salud.
<b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	<b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>CFDI's que comprueben fiscalmente los pagos por concepto de nómina que reciben del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron pruebas de manera aleatoria para acceder al Portal de Nóminas considerando las instrucciones contenidas en la Guía de Registro para los Trabajadores para realizar el registro por primera vez, obtener la contraseña para ingresar al portal y consultar la información de los CFDI correspondientes a los recibos de nómina, así como, hacer consultas por período y, en su caso, descargar e imprimir en formato PDF o el archivo XML, dando como resultado el no tener acceso al portal referido para continuar realizando las actividades que refiere la citada Guía.</li> </ul> <p>Cabe mencionar que para obtener los recibos por pago de nómina, las personas servidoras públicas trabajadores del Instituto acuden a una ventanilla específica ubicada en las instalaciones del Instituto para firmar de manera autógrafa los recibos, recabarlos y resguardarlos.</p> <p><b>Conclusión.</b></p> <p>Falta de difusión del portal y guía para el uso de los CFDI por concepto de pago de nómina, asimismo el Portal establecido no permite el acceso a las personas servidoras públicas del Instituto, omitiendo dar cumplimiento al Código Fiscal de la Federación (CFF) artículo 29, segundo</p>		



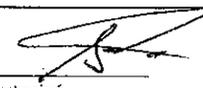
Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"



Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área



Supervisor  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

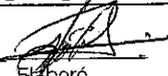


Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

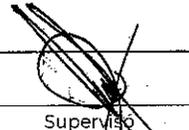
 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b>  <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b>  <b>Oficina de Representación en el</b>  <b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>  <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b>  <b>Primer Trimestre de 2024</b></p>	<p align="center"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b>          Número de Hallazgo: <b>3</b>          Monto por aclarar: <b>N/A</b>          Monto por recuperar: <b>N/A</b>          Riesgo: <b>BR</b></p>	<p align="center"><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de          Seguimiento: <b>7/2024</b>          Saldo por aclarar: <b>N/A</b>          Saldo por recuperar: <b>N/A</b>          Avance: <b>80%</b></p>
--	--	--	--

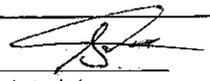
<b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	<b>Sector:</b> Salud.
<b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	<b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>párrafo, fracción VI, los artículos 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII y 99, primer párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 29, segundo párrafo, fracción IV del CFF y 39 del Reglamento del CFF y las reglas 2.7.5.1., 2.7.5.2. y 2.7.5.3., de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</p> <p>Se continúa utilizando el recibo de pago con firma autógrafa, el cual no es un documento que establezca las formalidades en materia fiscal y laboral.</p> <p>El CFDI puede utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral.</p> <p><b>Observación correctiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar gestiones ante las áreas correspondientes con la finalidad de:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>Habilitar un link con la dirección electrónica que permita obtener el acceso a la representación impresa y consulta del CFDI en la página web del Instituto.</li> <li>Llevar a cabo una campaña de comunicación masiva a través de medios electrónicos para hacer del conocimiento el Portal de Nóminas y la "Guía de Registro para los Trabajadores" del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez a la totalidad de las</li> </ol> </li> </ul>		

  
 Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

  
 Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área.

  
 Superviso  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

  
 Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en  
 Fiscalización en el Ramo Salud

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Especializado en Fiscalización</b>  <b>Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud</b>  <b>Oficina de Representación en el</b>  <b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>  <b>Cédula de Seguimiento de Hallazgos</b>  <b>Primer Trimestre de 2024</b></p>	<p align="center"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: <b>2/2023</b>                  Número de Hallazgo: <b>3</b>                  Monto por aclarar: <b>N/A</b>                  Monto por recuperar: <b>N/A</b>                  Riesgo: <b>BR</b></p>	<p align="center"><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Auditoría de Seguimiento: <b>7/2024</b>                  Saldo por aclarar: <b>N/A</b>                  Saldo por recuperar: <b>N/A</b>                  Avance: <b>80%</b></p>

<b>Ente:</b> Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	<b>Sector:</b> Salud.
<b>Área Auditada:</b> Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	<b>Clave de programa:</b> 500 Seguimiento.

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>personas servidoras públicas que prestan sus servicios en el Instituto, incluyendo el link de acceso.</p> <p>c) Establecer un espacio permanente para informar y orientar a la totalidad de las personas servidoras públicas del Instituto sobre el acceso, consulta y obtención de los CFDI.</p> <p>d) Entregar o enviar el CFDI con el formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas, hasta en tanto se asegure la operación total del portal.</p> <p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En lo subsecuente, informar a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, acerca del Portal de Nóminas y la "Guía de Registro para los Trabajadores" para descargar e imprimir los CFDI's.</li> <li>Realizar una consulta de asesoría con el Departamento de Asuntos Jurídicos, a fin de valorar la factibilidad de continuar realizando los recibos de pago por concepto de nómina tomando en consideración la normatividad aplicable para la expedición de los Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de remuneraciones para los efectos laborales y legales que haya lugar.</li> </ol>		

  
 Elaboró  
 Lic. Julio César Rayas Luna  
 Soporte Administrativo "A"

  
 Revisó  
 L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa  
 Subdirectora de Área

  
 Supervisó  
 Mtra. Lidia Almazán Barrera  
 Jefa de la Oficina de Representación

  
 Autorizó  
 Mtra. Dolores Gómez Moreno  
 Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud